



CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

HECHO ESENCIAL

Punta Arenas, 09 de Marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

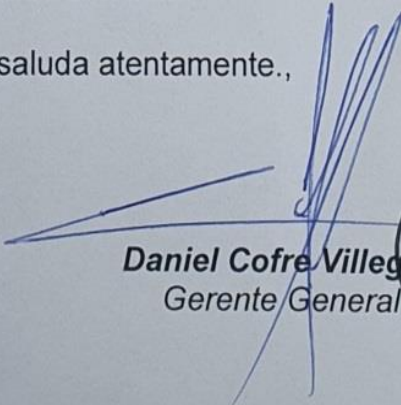
Con fecha 27 de Enero de 2020, se llevó a cabo Sesión de Directorio de la Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A

Durante la Sesión Directorio se aprobó el siguiente cambio:

PUNTO A TRATAR: AUDITORES EXTERNOS

Debido a que la empresa auditora Castillo & Asociados Limitada, se encuentra inhabilitada para poder auditar el ejercicio al 31 de Diciembre de 2019, el directorio ha decidido reemplazarlos por la empresa auditora Baker Tilly Chile Auditores Consultores Limitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,


Daniel Cofre Villegas
Gerente General

